	<b>FORMATO</b>	<b>Código:</b> F-GC-017
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Fecha:</b> 22/07/2024
		<b>Versión:</b> 03

Página 1 de 14



Radicado No.: 20251900009493

Fecha: 05-02-2025

## ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN

**ÍTEM PAA:** 131-9

### 1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA

El Decreto 2121 del 11 de diciembre de 2023 señala que la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) es una unidad administrativa especial de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, patrimonio propio y régimen especial en materia de contratación.

La UPME tiene como objeto planear en forma integral, indicativa, permanente y coordinada con los agentes del sector minero energético, el desarrollo y aprovechamiento de los recursos mineros y energéticos; producir y divulgar la información requerida para la formulación de política y toma de decisiones; y apoyar al Ministerio de Minas y Energía en el logro de sus objetivos y metas.

Aunado a ello, el decreto referido señaló que es responsabilidad de la Subdirección de Gestión de la Información de la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, entre otras, “2. Levantar, recopilar, consolidar, analizar y actualizar la información territorial de tipo socioeconómico, medioambiental, cultural y de entorno, para la implementación eficaz del enfoque territorial en los planes, programas, proyectos y mecanismos a cargo de la Unidad”, así como, “12. Apoyar a las demás dependencias de la Unidad en la implementación de programas y proyectos relacionados con la gestión de la información, iniciativas de analítica, consolidación de bases de datos temáticas, integración de información geoespacial y estadística y, disposición de servicios ciudadanos digitales.”


En cumplimiento de las responsabilidades referidas la Subdirección de Gestión de la Información, está en el deber adelantar acciones orientadas al análisis de los datos mediante mecanismos de explotación que generen valor a la data producida por el sector minero energético con propósito de fortalecer el carácter técnico en la formulación y ejecución de las políticas sectoriales que sean adoptadas e impulsando la democratización de la información a través de una presentación relevante y puntual para la ciudadanía y los diversos actores de interés en el sector.

Mientras que, por otra parte, se busca el diseño, desarrollo e implementación de arquitecturas de información para la entidad y para el sector, en un ejercicio efectivo del rol de Chief Information Officer - CIO Sectorial, con el propósito de estructurar y organizar la información permitiendo un acceso eficiente y oportuno a la misma para su

F-DE-013 V.3

15/07/2024

**Recuerde:** Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	<b>FORMATO</b>	<b>Código:</b> F-GC-017
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Fecha:</b> 22/07/2024
		<b>Versión:</b> 03

Página 2 de 14



Radicado No.: **20251900009493**

Fecha: **05-02-2025**

utilización y procesamiento en procura de la consolidación de productos de interés nacional.

Bajo ese entendido se requiere y resulta conveniente en el cumplimiento de las responsabilidades de la Subdirección de Gestión de la Información, en particular, y de la Unidad de Planeación Minero Energética - UPME, en general, la contratación de un profesional calificado y en capacidad de adelantar labores de analítica de datos orientadas a la consolidación de modelos y algoritmos mineroenergéticos, así como para diseñar e implementar arquitecturas de datos robustas, escalables y seguras que procuren la integración de las diferentes fuentes de información de la entidad.

## 2.- OBJETO

**131-9** Prestación de servicios profesionales para adelantar labores de analítica de datos orientadas a la consolidación de modelos y algoritmos mineroenergéticos, así como para diseñar e implementar arquitecturas de datos robustas, escalables y seguras que procuren la integración de las diferentes fuentes de información de la entidad.

## 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Recopilar, procesar, transformar y analizar la información de las variables más relevantes del sector mineroenergético, con el propósito de estructurar modelos y tableros de visualización de diversa índole.
2. Identificar y procurar mejoras conceptuales y técnicas a los modelos existentes en la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME- garantizando la optimización y pertinencia de los mismos de acuerdo con los objetivos estratégicos de la entidad y del sector.
3. Apoyar al monitoreo de la información del sector mineroenergético para conceptualizar, proponer e implementar modelos predictivos, prescriptivos y diagnósticos para el Sistema de Información Minero Energético Colombiano - SIMEC y el centro de monitoreo.
4. Elaborar un diagnóstico institucional y sectorial del estado actual en materia de arquitectura de la información identificando falencias y oportunidades de mejora en la gestión y estructuración de la data y la información de la entidad y el sector.
5. Diseñar y avanzar en el desarrollo, en armonía con los lineamientos en gobierno de datos y la metodología de gestión de la información, una arquitectura de información robusta, escalable y segura para la entidad y el sector mineroenergético.
6. Documentar los avances y productos consolidados en materia de analítica de datos y arquitectura de la información.
7. Contribuir en la implementación de las políticas y lineamientos de gobierno de datos sectoriales y la construcción del lago de datos institucional.
8. Todas las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor.

F-DE-013 V.3

15/07/2024

**Recuerde:** Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	<b>FORMATO</b>	<b>Código:</b> F-GC-017
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Fecha:</b> 22/07/2024
		<b>Versión:</b> 03

Página 3 de 14




Radicado No.: **20251900009493**

Fecha: **05-02-2025**

#### 4.- OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el objeto del contrato y obligaciones previstas en el contrato y en el estudio previo correspondiente.
2. Cumplir con las condiciones y lineamientos ofertados en la propuesta.
3. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato.
4. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y que se relacionen con el objeto del contrato.
5. Ejecutar el contrato dentro del plazo establecido, y bajo las condiciones técnicas y financieras definidas en el presente proceso.
6. Mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato.
7. Presentar cuenta de cobro o facturación electrónica, si por ley está obligado a ello, dentro de los plazos definidos en el contrato.
8. Mantener actualizado, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP-, su hoja de vida con los respectivos soportes.
9. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e Interventoría y demás directrices que imparta la Secretaría General, el Coordinador del GIT Jurídico y Contractual o el supervisor del contrato.
10. Realizar la entrega de la documentación producida y recibida en ejecución del contrato y entregarla debidamente organizada y atendiendo a las tablas de retención documental TRD de la Entidad, y las normas legales y reglamentarias que rigen la actividad archivística. Así mismo se obliga a salvaguardar los documentos, expedientes, bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le sean entregados para la correcta ejecución del servicio contratado y devolverlos a la terminación del contrato debidamente inventariados al a la UPME; en tal sentido será responsable por la pérdida total y/o parcial de los estos.
11. Utilizar la herramienta de gestión documental que determine la UPME para gestionar, tramitar y controlar la correspondencia que le sea asignada, en medio físico y/o electrónico y realizar todas las actividades definidas en la misma para el proceso de gestión documental dentro de los términos legales correspondientes de cada documento, y en todo caso, para la última cuenta de cobro o factura, no tener pendientes en el sistema de gestión documental Orfeo.
12. Mantener vigente y al día durante la ejecución del contrato la afiliación y aportes al sistema Integral de Seguridad Social Integral, Parafiscales, si hay lugar, y Sistema General de Riesgos Laborales.
13. Presentar por escrito los informes que solicite la UPME a través del supervisor del presente contrato y presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales de avance en los que se relacionen los servicios prestados en cumplimiento del objeto

	<b>FORMATO</b>	<b>Código:</b> F-GC-017
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Fecha:</b> 22/07/2024
		<b>Versión:</b> 03

Página 4 de 14



Radicado No.: **20251900009493**

Fecha: **05-02-2025**

contractual. Las evidencias que soportan el cumplimiento del contrato se aportarán en medio físico, magnético o digital según determine el supervisor.

14. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo definido por la Entidad.
15. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema Integrado de Gestión y el modelo estándar de control interno de la UPME, haciendo uso de los formatos y procedimientos y efectuando los registros que correspondan a su actividad contractual; así mismo se obliga a participar en los talleres y demás convocatorias del Sistema Integrado de Gestión y del modelo Estándar de Control Interno a los que sea convocado y cumplir los acuerdos y tareas que en ellos se determine.
16. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Entidad.
17. Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, así como cumplir a cabalidad con lo dispuesto en la Resolución UPME 437 de 2023, que incorpora el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual de la Unidad de Planeación Minero Energética Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto del contrato.
18. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, en el marco del objeto del contrato.

## 5.- OBLIGACIONES DE LA UPME

1. Designar el supervisor del contrato.
2. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del contrato.
3. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma establecida.
4. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema General de Seguridad Social.
5. Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

## 6.- NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO A CELEBRAR

La naturaleza jurídica del contrato a suscribir es de: **prestación de servicios profesionales**

	<b>FORMATO</b>	<b>Código:</b> F-GC-017
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Fecha:</b> 22/07/2024
		<b>Versión:</b> 03

Página 5 de 14



Radicado No.: 20251900009493

Fecha: 05-02-2025

## 7.- IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Se consultó el link <http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>, encontrando que el objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

**Código UNSPSC 80111620 Producto: Servicios temporales de recursos humanos**

## 8.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Manual de Contratación, la modalidad de selección es DIRECTA, bajo la causal "Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión".

## 9.- CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE CONTRATARAN

De conformidad con el Decreto 1737 de 1998 (modificado por el Decreto 2209 de 1998), el Director General o su delegado **certificó que no existe personal de planta suficiente para desarrollar la actividad.**

## 10.- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los factores de selección mínimos que permitieron identificar la oferta más favorable son los comprendidos en la resolución de honorarios vigente para el año en curso, por medio de la cual se establecieron los "Requisitos académicos y de experiencia, así como los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión", la cual indica:

Nivel	Requisitos académicos y de experiencia para los contratos de Prestación de Servicios y/o de Apoyo a la Gestión
17	Título profesional y título de posgrado en la modalidad de especialización a fin a su objeto contractual
	Experiencia profesional de 34 meses y experiencia profesional relacionada de 22 meses.

Adicional a lo anterior, para el desarrollo del contrato es necesario que el profesional tenga la siguiente formación académica:

Formación académica (SNIES)
-----------------------------

	<b>FORMATO</b>	<b>Código:</b> F-GC-017
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Fecha:</b> 22/07/2024
		<b>Versión:</b> 03

Página 6 de 14



Radicado No.: **20251900009493**

Fecha: **05-02-2025**

Ingeniero de sistemas, ingeniero eléctrico, ingeniero electrónico, ingeniero de energía y afines y título de posgrado afín al objeto contractual.

Así las cosas, el profesional relacionado en el ANEXO – VERIFICACIÓN FORMACIÓN Y EXPERIENCIA, cuenta con la formación académica y experiencia requerida, y en consecuencia, el la persona seleccionada posee la IDONEIDAD Y CAPACIDAD que se requiere para la ejecución del objeto del contrato.

### 11.- ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO


De conformidad con la Resolución No. 001201 del 26 de diciembre de 2024,, por medio de la cual se establecieron los "Requisitos académicos y de experiencia, así como los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión", los honorarios mensuales de la persona a contratar son de: **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE incluido IVA**

### 12.- PRESUPUESTO ASIGNADO Y VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo precedido, el presupuesto asignado para esta contratación es de **OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$85.866.667) M/CTE incluido IVA** que se pagará con cargo al CDP **22725** anexo a estos estudios previos.

Sección: Información Proyecto de Inversión (Seleccione según corresponda).	
<b>(1) Proyecto de Inversión</b>	IMPLEMENTACIÓN DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA EL ACCESO A LOS DATOS Y A LA INFORMACIÓN OPORTUNA Y DE CALIDAD DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO A NIVEL NACIONAL.
<b>(2) Objetivo Específico Proyecto de Inversión:</b>	1 - Fortalecer la implementación de la política de gobierno de datos y gestión de información del sector minero energético.
<b>(3) Producto de Inversión.</b>	1 - SERVICIO DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADO E INTEROPERADO
<b>(4) Actividad Proyecto de Inversión:</b>	Pruebas y aseguramiento de calidad
<b>(5) Recursos</b>	Propios - 20 - Ingresos corrientes
<b>(6) Rubro</b>	C-2106-1900-14-53105B-2106034-02

Sección: Información Rubro de funcionamiento	
<b>(1) Rubro de funcionamiento</b>	N/A

	<b>FORMATO</b>	<b>Código:</b> F-GC-017
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Fecha:</b> 22/07/2024
		<b>Versión:</b> 03

Página 7 de 14



Radicado No.: **20251900009493**

Fecha: **05-02-2025**

Este valor incluye todos los costos asociados, directos e indirectos, IVA sí hay lugar, retención en la fuente y cualquier otro costo o impuesto en que se incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.

### 13.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará en mensualidades, con un valor de honorarios de **OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE**, conforme la Resolución vigente por medio de la cual se establecieron los "Requisitos académicos y de experiencia, así como los honorarios para las personas naturales que suscriban contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión", previa radicación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, acompañada del certificado del pago de los aportes a la Seguridad Social Integral, junto con la presentación de los informes y el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, donde conste el ingreso a almacén, cuando haya lugar.

- El primer pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días ejecutados contados a partir del inicio del contrato.
- Los demás pagos, serán mensuales, en la primera semana del mes siguiente ejecutado, cada uno por el valor de los honorarios mensuales, conforme la resolución de honorarios.
- El último pago podrá ser proporcional sobre la base de los honorarios mensuales por los días efectivamente ejecutados.

Para el cálculo de los días a cobrar se considerarán todos los meses de 30 días, conforme la resolución de honorarios;

En todo caso, para el último pago, el supervisor deberá dejar constancia que el contratista se encuentra a paz y salvo con el sistema de gestión documental, y solicitará la liberación de los saldos, a que hubiere lugar.

El pago de los gastos de desplazamiento se hará conforme a la respectiva resolución vigente, según aplique.

### 14.- PLAZO ESTIMADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:


El plazo de ejecución será de **diez (10) meses y veintidós (22) días o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que primero suceda**, contados a partir del día hábil siguiente a la expedición del registro presupuestal y la afiliación a la ARL.

### 15.- ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO.

F-DE-013 V.3

15/07/2024

**Recuerde:** Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera "**Copia No Controlada**". La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	<b>FORMATO</b>	<b>Código:</b> F-GC-017
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Fecha:</b> 22/07/2024
		<b>Versión:</b> 03

Página 8 de 14




Radicado No.: 20251900009493

Fecha: 05-02-2025

Los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato a celebrar se estiman, tipifican y asignan, así:

**Matriz de Riesgo:**

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	General	Interno	Pre Contratación	Operacional	Retraso en la consecución de documentos o en la firma del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5	Medio
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de culminar el objeto del contrato	Terminación anticipada del contrato	1	3	4	Bajo
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mejor oferta de contratación u oferta laboral	Cesión del contrato o Terminación anticipada del contrato	3	3	6	Alto

	<b>FORMATO</b>	<b>Código:</b> F-GC-017
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Fecha:</b> 22/07/2024
		<b>Versión:</b> 03



Radicado No.: 20251900009493

Fecha: 05-02-2025


Np. 4	E s t a d i o	E x t e r n o	E j e c u c i o n	O p o r t u n i d a d	<p>Que se presenten accidentes de trabajo del personal de contratistas, Descripción al momento de prestarle el servicio dentro de las instalaciones de la Entidad</p>	<p>Demora en las labores de la entidad para atender a los usuarios finales</p>	P r o b a b i l i d a d	I m p a c t o	V a l o r a c i o n	C a t e g o r í a
----------	---------------------------------	---------------------------------	---	---	---	--	--	---------------------------------	--	---

**Forma de mitigar el riesgo**

F-DE-013 V.3

15/07/2024

**Recuerde:** Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	<b>FORMATO</b>		<b>Código:</b> F-GC-017
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>		<b>Fecha:</b> 22/07/2024
			<b>Versión:</b> 03


Página 10 de 14



Radicado No.: 20251900009493

Fecha: 05-02-2025

	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	Requerimientos	1	2	3	Bajo	Si	GIT Contractual	Desde el recibo de los estudios previos	Con el recibo completo de los documentos o la firma del contrato	Inmediatamente	Diaria
2	Contratista	Revisión de las causas que originan la terminación anticipada, si son hechos fortuitos o causa mayor.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde su solicitud	Mediante informes.	Cuando ocurra.	Mensual
3	Contratista	Buscar un reemplazo por una persona igual de idónea, para ejecutar la labor, o Terminar de manera anticipada el contrato	2	3	5	Medio	Si	Supervisor, Contratista y Entidad	Desde la solicitud de cesión o de terminación anticipada	Con la firma de la cesión o la firma de la terminación anticipada.	Cuando ocurra.	Cuando ocurra
4	Contratista	El contratista deberá dar notificación a la ARL	2	1	3	Bajo	Si	Contratista	Desde la ocurrencia del accidente	Mediante informes y certificados de incapacidad	Cuando ocurra	Cuando ocurra

	<b>FORMATO</b>	<b>Código:</b> F-GC-017
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Fecha:</b> 22/07/2024
		<b>Versión:</b> 03

Página 11 de 14



Radicado No.: 20251900009493

Fecha: 05-02-2025

## 16.- GARANTÍAS.

De conformidad con el presente estudio y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución de este, así como en razón a que la forma de pago prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato.

## 17.- LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la(s) ciudad(es) Bogotá D.C

## 18.- SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por: **Johanna Stella Castellanos, Subdirectora de Gestión de la Información.** El (Los) supervisor(es) deberán acatar lo señalado en el Manual de contratación y en manual de supervisión.

**NOTA:** El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.

## 19.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

Fecha de consulta: **enero de 2025**

Para consultar el PAA, por favor ingresar en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

## 20.- VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS


El objeto de la presente contratación no está en los Acuerdos Marco de Precios.

## 21.- ANALISIS DE APLICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO

F-DE-013 V.3

15/07/2024

**Recuerde:** Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	<b>FORMATO</b>	<b>Código:</b> F-GC-017
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Fecha:</b> 22/07/2024
		<b>Versión:</b> 03

Página 12 de 14



Radicado No.: **20251900009493**

Fecha: **05-02-2025**

De conformidad con la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación, literal D, la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) debe verificar los acuerdos comerciales internacionales.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso de selección de la presente contratación es de Directa, no procede la verificación de aplicación de dichos acuerdos comerciales internacionales.

## **22.- RELACIÓN ESPECÍFICA DEL OBJETO Y/O OBLIGACIONES CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN QUE LO FINANCIA**

Desde la Subdirección de Gestión de la Información de la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME- se ha formulado el proyecto de inversión "Implementación de una Solución Integral para el Acceso a los Datos y a la Información Oportuna y de Calidad del Sector Minero Energético a Nivel Nacional." y para su ejecución se ha previsto como uno de sus objetivos específicos 1 - Fortalecer la implementación de la política de gobierno de datos y gestión de información del sector minero energético, lo que implica, materialmente, desarrollar y consolidar servicios de información interoperados.

Bajo ese entendido se ha previsto la contratación de la "Prestación de servicios profesionales para adelantar labores de analítica de datos orientadas a la consolidación de modelos y algoritmos mineroenergéticos, así como para diseñar e implementar arquitecturas de datos robustas, escalables y seguras que procuren la integración de las diferentes fuentes de información de la entidad." reviste un doble propósito en el desarrollo del proyecto de inversión, considerando que, por una parte, las interoperabilidades previstas requieren la implementación de una arquitectura de información sectorial e institucional que permita identificar, organizar y estructurar los flujos de información que buscan interoperarse y, por otra parte, el objeto contractual previsto permite hacer uso de un sistema integrado e interoperado para agregar valor a la información sectorial.


## **23.- VALIDACIÓN DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.**

<b>Concepto</b>	<b>Observación</b>
<b>Capacidad de respuesta</b>	¿Cuenta con la capacidad operativa para la recepción y supervisión de los productos derivados? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>Coherencia con el PEI</b>	Objetivo Estratégico: Consolidar la modernización de la entidad para fortalecer la planeación minero energética del país y el rol como el CIO del sector.
	Estrategia: Fortalecer la gobernanza de la información, mediante la adopción de herramientas

F-DE-013 V.3

15/07/2024

**Recuerde:** Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

	<b>FORMATO</b>	<b>Código:</b> F-GC-017
	<b>ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Fecha:</b> 22/07/2024
		<b>Versión:</b> 03

Página 13 de 14



Radicado No.: 20251900009493

Fecha: 05-02-2025

Concepto	Observación
	tecnológicas que faciliten la gestión adecuada de los datos e información para la planeación y la investigación. Alineación del objetivo estratégico con la estrategia SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>Coherencia con el proyecto de inversión</b>	* El objeto contractual guarda coherencia con el proyecto de inversión y sus actividades. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> * Los productos a recibir guardan coherencia con los estipulados en el proyecto de inversión. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>Viabilidad presupuestal</b>	El proyecto de inversión cuenta con disponibilidad presupuestal SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>Observaciones</b>	Revisión Fecha de revisión: 4 de febrero de 2025 Vo.Bo. Diego Armando Vanegas Páez - Jefe de Oficina Asesora de Planeación

#### 24.- DOCUMENTOS ANEXOS

	Documento	Radicado y/o anexo a los EP
1	Anexo - Verificación de experiencia e idoneidad	Sí
2	Solicitud de CDP y CDP	20251900008113 - 22725
3	Certificado de insuficiencia de personal	20251900008023
4	Certificado (objetos iguales)	N/A
5	Propuesta técnica económica	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1zpnmgc2Qc8YolwexMhd7EUoOYjOMocDv?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1zpnmgc2Qc8YolwexMhd7EUoOYjOMocDv?usp=drive_link</a>
6	Documentos del contratista	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1zpnmgc2Qc8YolwexMhd7EUoOYjOMocDv?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1zpnmgc2Qc8YolwexMhd7EUoOYjOMocDv?usp=drive_link</a>

Cordialmente,

F-DE-013 V.3

15/07/2024

**Recuerde:** Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, se considera **"Copia No Controlada"**. La versión vigente se encuentra publicada en el Sistema de Gestión Único Estratégico de Mejoramiento - SIGUEME.

 <b>UPME</b>	<b>FORMATO</b>  <b>ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN</b>	<b>Código:</b> F-GC-017
		<b>Fecha:</b> 22/07/2024
		<b>Versión:</b> 03

Página 14 de 14



Radicado No.: **20251900009493**

Fecha: **05-02-2025**



Johanna Stella Castellanos Arias  
Subdirectora  
Subdirección De Gestión De La Información

Elaboró: ARUCI MAURICIO KUARAN LUQUEZ  
Revisó: JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS  
Aprobó: JOHANNA STELLA CASTELLANOS ARIAS